



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0004444/2016, mediante el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social ha dictado la Resolución N°21/2016;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N°21/2016 y, en consecuencia, disponer: 1) Aprobar la Resolución N°21/2016, dictada por el H.C.A.C.E.T.S. y en consecuencia disponer: Autorizar a la docente Ana María Andrada (Legajo 27513) a desempeñar tareas como Profesora Adjunta en la asignatura "Teorías de la Comunicación II" y el "Seminario Ciudades en las sociedades contemporáneas" desde la perspectiva de la comunicación y la cultura", de la carrera de Comunicación Social, Escuela de Ciencias de la Información, de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el ciclo lectivo 2016, como carga anexa al cargo por concurso de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva que posee en la Escuela de Trabajo Social.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

VICTORINO SOLA

Secretaría Legal y Técnica

Fac. de Derecho

Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°90/2016

DR. RAÚL PEDRO YANER TERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA